

**Radicado No. 17018675**

Popayán, 29/10/2024

Señor/a  
JACQUELINE GARZON ESTRADA  
Cargo: N/A  
E-mail: N/A  
Copia: no  
Dirección: CL 18C CR 12 - 28  
Celular: 3104096240  
Cédula: 46643579  
Producto: 898097204 - Ruta: 19055601120 - 6010185000 - 0  
Santander de Quilichao – Cauca

**Asunto:** Solicitud número 17018675 del 05 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a JACQUELINE:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17018675 expedido el día 19 de octubre de 2024,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 17018675 del 19 de octubre de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: JSEV  
Solicitud: 17018675

**Radicado No. 17018675**

Popayán, 19-10-2024

Señor/a  
**JACQUELINE GARZON ESTRADA**  
Cargo: N/A  
E-mail: N/A  
Copia: N/A  
Dirección: Calle 18C Carrera 12-28  
Celular: 3104096240  
Cédula: 46643579  
Contrato: 913997  
Producto: 898097204 - Ruta: 19055601120-6010185000-0  
Titular: **MARIA FERNANDA VALENCIA MANCILLA**  
Santander de Quilichao - Cauca

**Asunto:** Respuesta a tu radicado número 17018675 del 05 de septiembre de 2024, Con auto ampliación de términos mediante radicado número 17018675 del 25 de septiembre de 2024.

Hola Jacqueline,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a su solicitud presentada el 05 de septiembre del 2024, relacionada con la inconformidad por el consumo liquidado en la factura del mes de agosto del 2024, de la manera más cordial nos permitimos informar lo siguiente:

En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia del reporte del sistema comercial, se establece el consecutivo de lectura 3671, con fecha 26/08/2024, lectura anterior CORRECTA 3323 del 28/05/2024, PARA UN TOTAL DE 348 KW/H; teniendo en cuenta este dato se establece un error en la liquidación del consumo, por lo tanto se declara procedente realizar ajuste a la liquidación del facturado: retirando 223 kw para el periodo agosto/2024 y 206 kw/h consumo recuperado del periodo de junio/2024, quedando el consecutivo de lectura en 3809 kw/h, hasta el día 23/09/2024. Se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía. Se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble

“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la

**Oficina Principal:**

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca


[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)




presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

 <https://www.ceoesp.com.co/>

 Tu asistente virtual Olguita

 App CEO en tus manos

 01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: LMCC*

*Solicitud: 17018675*

**Oficina Principal:**  
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

**PBX:** 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)

